

1) Cinco patronos salvadoreños, mayores de edad, en pleno uso de sus derechos individuales y sin impedimento legal alguno, le exponen su deseo de constituir un sindicato patronal, le dicen que han estudiado la normativa laboral y el inciso final del art. 213 del Código de Trabajo establece que "Los interesados podrán solicitar la presencia de un Notario, o de uno o más delegados del Ministerio de Trabajo, quienes certificarán el acta de fundación en el mismo momento", por lo que le solicitan su intervención como notario para estar presente en la reunión de fundación de su sindicato patronal y para que ante sus oficios notariales se redacte el acta de fundación de dicho sindicato denominado "Liga de la Justicia Patronal Unida". Ante tal solicitud usted les responde:

- a) Que será posible constituir el sindicato si en el Acta de Fundación se expresa la fecha y el lugar de la reunión, los nombres y apellidos de todos los constituyentes, su nacionalidad, documento de identidad, domicilio, actividad que ejerzan que los vincule; el nombre, objeto, clase y domicilio del sindicato (si se trata de un Sindicato de Industria, se deberá indicar el nombre y las actividades económicas a las que se dedican las empresas); la designación de una Junta Directiva Provisional, que deberá incluir como mínimo un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, pudiéndose designar también provisionalmente, un Tesorero y un Fiscal.
- b) Que será posible constituir el sindicato si en el Acta de Fundación, además de cumplirse los requisitos establecidos en el literal precedente, se consignan las firmas de los fundadores y de los firmantes a ruego en caso de que uno o varios de los fundadores no supieran o no pudiesen firmar y si en esa misma reunión, o en una reunión ulterior que se deberá celebrar a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes, se discutirán o aprobarán los estatutos del sindicato.

- c) Que no es posible constituir un sindicato patronal porque no han cumplido los requisitos legales para tal efecto. *Art. 212 Código de Trabajo.*

2) Los miembros del Comité de Dirección del Fideicomiso PESCAR desean Proponer al Ministro de Agricultura y Ganadería modificaciones en la distribución porcentual del Fideicomiso, porque la situación de las asociaciones de pescadores artesanales lo ameritan. Por ello acuden a usted como notario para que los asesore acerca de la forma en que deben proponer tales modificaciones, y usted, en tal calidad, les indica:

- a) Que deben consignarlas en un escrito donde consten sus firmas debidamente autenticadas por notario.
- b) Que deberán constar en escritura pública. *Art. 8 d) Ley de Autorización Para la creación del*
- c) Que deberán constar en acta notarial o documento privado autenticado. *Fideicomiso PESCAR.*

3) En las Comisiones Municipales en las que actúan de manera asociada dos o más municipios para implementar la carrera administrativa, los miembros de la Comisión serán siempre en número de cuatro, designados: uno por los Concejos Municipales, otro por los Alcaldes Municipales, otro por los servidores públicos de los niveles de dirección y técnico y otro por los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo de todas las municipalidades que actúen asociadamente. La designación o elección de los miembros de las Comisiones Municipales se comprobará:

- a) Con la respectiva certificación del acta o escritura pública firmada por los síndicos de los municipios que actúen asociadamente.
- b) Con la respectiva certificación del acta o escritura pública firmada por los alcaldes de los municipios que actúen asociadamente. *Art. 18 Ley de la Carrera Administrativa Municipal.*
- c) Con la respectiva certificación del acta firmada por los alcaldes de los municipios que actúen asociadamente.

4) La reposición total o parcial de libros desaparecidos por cualquier causa, o de partidas no legibles, se hará con base en los siguientes documentos:

- a) Certificaciones o fotocopias certificadas de partidas; testimonios de escritura pública en las que se hayan protocolizado las partidas o que éstas se hayan relacionado con otros instrumentos públicos de Identidad Personal; certificación de fotocopias o de copias debidamente confrontadas.
- b) Certificaciones de partidas de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilmes u otros medios técnicos que emplean las Municipalidades, donde consten en forma fehaciente las partidas que se pretenden reponer.
- c) a) y b) son correctas. *Art. 4 Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil.*

5) La Oficina para Adopciones se asegurará de que las personas cuyo consentimiento o asentimiento se requiera para la adopción, han sido debidamente asesoradas e informadas de sus consecuencias y serán otorgados en forma personal, libre, dejando constancia por escrito y sin mediar beneficios indebidos; lo mismo se aplicará cuando la niña, niño o adolescente, ejercite su derecho a opinar, ser escuchado y otorgar su consentimiento o no, durante el proceso. Y así:

- a) En el caso de la niña, niño o adolescente que se encuentre residiendo fuera del país, su consentimiento podrá ser otorgado en escritura pública mediante su representante legal.
- b) En el caso del cónyuge o conviviente que se encuentre residiendo fuera del país, el asentimiento podrá ser otorgado en escritura pública. *Art. 35 Ley Especial de Adopciones.*
- c) a y b son correctas.

6) Las concesiones a personas naturales o jurídicas, que operen plantas generadoras de energía eléctrica de pequeña escala, con capacidad nominal igual o menor a cinco megavatios, deberán ser aprobadas por la Asamblea Legislativa mediante decreto; estableciendo las condiciones para la utilización del recurso, y un plazo que no podrá exceder de cincuenta años. La formalización de la correspondiente contrata de concesión se realizará así:

- a) Deberá ser otorgada en escritura pública e inscrita en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones, y será suscrita por el Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones.
- b) Deberá ser otorgada en escritura pública e inscrita en el Registro de Comercio, y será suscrita por el Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones.
- c) Deberá ser otorgada en escritura pública e inscrita en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones, y será suscrita por el Fiscal General de República. *Art. 24 y 25 Ley Reguladora para el Otorgamiento de Concesiones del Poder Judicial, de las Municipalidades y de las Alcaldías.*

7) Dentro del proceso para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, El Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador deberá comunicar al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, los resultados de la elección de abogados elegibles para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La lista parcial de candidatos que se remita deberá cumplir las formalidades establecidas en la Ley, acompañando a tal lista:

- a) El curriculum vitae y la declaración jurada en que conste el consentimiento de cada candidato, certificación de su partida de nacimiento y de la Tarjeta de Identificación de Abogado.
- b) El curriculum vitae y acta notarial o nota autenticada en que consten los consentimientos de cada candidato y fotocopias de su partida de nacimiento y de la Tarjeta de Identificación de Abogado.
- c) El curriculum vitae y acta notarial o nota autenticada en que consten los consentimientos de cada candidato, certificación de su partida de nacimiento y fotocopia de la Tarjeta de Identificación de Abogado. *Art. 78 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.*

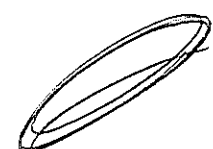
8) El contrato de arrendamiento financiero deberá constar:

- a) En escritura pública que deberá inscribirse en el Registro de Comercio.
- b) El documento privado autenticado, para el perfeccionamiento del contrato deberá inscribirse en el Registro de Comercio.
- c) a y b son correctas. *Art. 7 Ley de Arrendamiento Financiero.*

9) Gumercindo, estudiante de quinto año de licenciatura en Ciencias Jurídicas afirma falsamente ser notario, utilizando libro de protocolo de un amigo, quien posteriormente firma la escritura matriz, dispone celebrar un matrimonio cobrando al efecto QUINIENTOS DÓLARES.

- a) Comete el delito de Ejercicio Ilegal de profesión
- b) Comete el delito de Celebración de Matrimonio Ilegal
- c) Ninguna de las anteriores *Art. 284 Código Penal.*

10) El notario Alberto Gómez, ante el inicio de las investigaciones contra su secretaria Eva Pérez por Falsedad Material cometida en su protocolo, ve como ésta, preocupada por las investigaciones, destruye el protocolo. Dado el temor de ser investigado y advirtiendo la conveniencia Alberto no hace nada

- a) Alberto es cómplice del delito de Daños
 - b) Alberto es cómplice del delito de Infidelidad en la custodia de registros o documentos públicos
 - c) Ninguna de las anteriores *Art. 20 Código Penal.*
- 

11) Juan González con la finalidad de evitar ser ejecutado civilmente en razón de la cuota por alimentos que no ha pagado a favor de sus hijos, simula varias ventas de sus propiedades, logrando que tales bienes estén inscritos a favor de un tercero, haciendo infructuosa la ejecución:

- a) Debe seguirse la acción penal por alzamiento de bienes
- b) Deben ser declaradas falsas las compraventas en sede penal
- c) Ninguna. *Art. 204 Código Penal.*

12) El legatario de especie inmueble que tiene gravamen hipotecario constituido en vida del causante para garantizar una deuda de tercero, sin que se le haya querido gravar expresamente con dicha obligación, y se ve obligado a pagar la deuda garantizada, tiene la acción siguiente frente a los Herederos Universales:

- a) Subrogatoria.
- b) De reembolso
- c) Ninguna. *Art. 1249 Código Civil.*

13) Una Sociedad Colectiva que se ve reducida a un solo socio, debe dejar de existir como tal, si transcurridos tres meses sin que se haya traspasado una participación social a otra persona, y el único socio tiene la obligación de otorgar los instrumentos necesarios para convertir a la sociedad en una empresa individual, dentro del plazo de los dos meses subsiguientes a la expiración del primer plazo antes indicado.

Por tanto, ¿Cómo se convierte esa Sociedad Colectiva en una empresa individual?

- a) El único socio solamente debe solicitar ante el Registro de Comercio Matrícula de Empresa como comerciante individual. *Art. 357 Código de Comercio, 412, 415 inc 1º, 416 inc 1º y 418 inc 1º Código de Comercio.*
- b) Por medio de Instrumento Público ante Notario en el cual solamente se haga constar el valor de su activo por parte de un auditor autorizado, seguido de inscripción en el Registro de Comercio.
- c) Por Instrumento Público de transformación ante notario, seguido de inscripción en el Registro de Comercio.

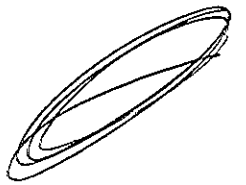
14) Un delegado de la DGII en calidad de fedatario, en su comisión, se presenta al negocio denominado "Poco usados", propiedad de la sociedad Repuestos Chavela, S.A. de C.V., donde detecta incumplimientos, por lo que procede a notificar el resultado de la verificación, pero no encuentra al Representante Legal ni Apoderado de la sociedad, por lo que no realiza la notificación, además, no es ésta la dirección señalada para recibir notificaciones. Como Asesor de la sociedad Ud. sabe que:

- a) No se notificó por no ser la dirección señalada para recibir notificaciones.
- b) No se notificó por que debía realizarla únicamente al contribuyente, al apoderado o persona comisionada.
- c) Ninguna de las anteriores. *Art. 165 inc. 14 Código Tributario.*

15) La sociedad "Ventas y Regalos, S. A. de C. V." entra en proceso de liquidación a través del Acuerdo de Disolución inscrito en el Registro de Comercio en fecha veintiocho de junio de dos mil catorce, nombrando a la vez a los liquidadores de la misma. En razón de lo anterior, los titulares de la sociedad presentan escrito a la DGII, informando tal situación y manifestando que ya no continúan sujetos a las disposiciones tributarias del Código Tributario, por lo que ha finalizado su responsabilidad en la administración de dicha sociedad. Como Abogado y Notario, qué opina Usted al respecto?

- a) Que la no sujeción a las disposiciones tributarias y el cese de la responsabilidad en la administración de la sociedad, se da con el nombramiento de los liquidadores.
- b) Que continúan sujetos a las disposiciones y normas tributarias, mientras no se efectúe la liquidación final. *Art. 144 inc. final. Código Tributario.*
- c) Ninguna de las anteriores.

16) La sociedad "El Encanto, S.A. de C.V.", en su giro normal de sus operaciones tiene un remanente de IVA del mes anterior por la cantidad de \$2,500.00, pero ha efectuado Retenciones de IVA a otros contribuyentes por \$1,000.00; En razón de lo anterior, al presentar su declaración de IVA, rebaja del remanente que poseía, el valor de la retención efectuada en el mismo mes. Para no tener ningún reparo y por ser Ud. el Asesor legal, le consultan si está bien aplicada la Ley tributaria. Cuál sería su respuesta?



- a) Si, está bien aplicado el acreditamiento, por tener un remanente de IVA a su favor.
- b) El impuesto retenido y percibido sólo puede deducirlo del crédito fiscal del mes.
- c) Ninguna de las anteriores. *Art. 164 Código Tributario.*

17) Durante una Fiscalización a la sociedad Cuadros, S. A. de C.V., la Dirección General de Impuestos Internos considera pertinente remitir el caso a la Fiscalía General de la República, por tener indicios de la comisión del delito de Defraudación al Fisco; lo anterior, sin hacer del conocimiento del contribuyente, ni oírlo, ni recibir pruebas de éste para desvirtuar lo que se le atribuye. Al respecto, por ser asesor de la sociedad, se le pide que exponga su posición. Qué les expresaría Usted ?

a) Que la Admón. Tributaria debió terminar la fiscalización, emitir el Informe respectivo, darle audiencia y abrirse a pruebas el caso, en garantía de los derechos de la Contribuyente social.

b) Que las garantías procesales de audiencia y defensa se le concederán ante el Juez de la causa, en los términos que la normativa procesal penal establezca. *Arts. 23 y 186 Código Tributario.*

c) Ninguna de las anteriores.

18) Lea el Art. 394 Código de Trabajo; y diga cuál es la razón histórica por la cual el legislador exige que las excepciones deben de alegarse de forma expresa:

a) Se debe a un resabio histórico que hoy no tiene razón de ser;

b) Es para facilitar la defensa del demandado;

c) Ninguna de las anteriores;

El Código de Trabajo derogado, admitía la derogación de las excepciones; éstas se podían probar o alegar. El actual exige su alegación expresa.

19) El modo de adquirir, por medio del cual, se le traspasa el dominio de la herencia al cesionario de derechos hereditarios, es la tradición. En consecuencia diga: ¿Quién es el tradente en el contrato de cesión de derechos hereditarios?

a) El tradente es el heredero cedente;

b) El tradente es la Ley, es decir, adquiere el dominio de la herencia por ministerio de Ley;

c) El tradente es el heredero cedente, si antes de la cesión ya había aceptado la herencia; caso contrario, la tradición opera por ministerio de Ley, en el momento en que el cesionario acepta la herencia. *Art. 669 Código Civil*

20) La acción por medio de la cual, el acreedor tiene el derecho a reparar las omisiones o actos del deudor que impiden el ingreso a su patrimonio de bienes a que tiene derecho dificultando el pago de los créditos de sus acreedores, doctrinariamente recibe el nombre de:

a) Acción Publiciana.

b) Acción Pauliana.

c) Ninguna de las anteriores.

Respuesta doctrinaria, trata de la acción oblicua.

